

	Peso, medida ó número.	Cuotas fijas. Ps. Cs.
555	Ornamentos sacerdotales de tela de seda, con ó sin bordados de metal y galon de plata ó plata dorada; peso neto.....	Kilógramo. 8 50
	Ornamentos sacerdotales de tela de seda, con ó sin bordados de metal y galon de plata ó plata dorada; peso neto.....	" 16 00
556	Pelo de castor de todas clases; peso neto.....	" 3 00
557	Pelo de vicuña, conejo, liebre y sus semejantes; peso neto.....	" 1 60
558	Pelo humano, sin manufacturar ó manufacturado; peso neto.....	" 10 00
559	Perfumería, los efectos que no estén especificados; peso bruto.....	" 0 95
560	Sombreros de todas clases, que no estén especificados, con avíos y con ó sin adornos de cualquiera materia.....	Uno. 1 00
561	Sombreros de todas clases y materias, en corte y sin avíos.....	" 0 50
562	Sombreros de corteza de esparto, con ó sin adornos, para niños y niñas.....	" 0 20
563	Tabaco breva ó de mascar; peso neto.....	Kilógramo. 0 68
564	Tabaco cernido; peso neto.....	" 1 10
565	Tabaco en polvo ó rapé, en frascos ó botellas, sin abono de mermas ni roturas; peso legal.....	" 2 75
566	Tabaco en rama, que no sea Virginia; peso neto.....	" 1 37
567	Tabaco de Virginia, en rama; peso neto.....	" 0 18
568	Tabaco labrado en cigarros de todas clases; peso legal.....	" 1 37
569	Tabaco labrado en puros; peso neto.....	" 5 40
570	Tabaco picado para pipas; peso neto.....	" 1 37
571	Tapones de corcho; peso neto.....	" 0 20
572	Tela ahulada, propia para piezas de vestido ó cualquiera otro uso análogo; peso bruto.....	" 0 80
573	Tiendas de campaña, de todas clases, sin incluir los postes para armarlas; peso bruto.....	" 0 20
574	Velas esteáricas, y las de sebo prensado ó sin prensar; peso bruto.....	" 0 15
575	Velas de todas clases no especificadas; peso bruto.....	" 0 60

SUMARIO DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTA TARIFA.

	Páginas.		Páginas.
Algodon.....	117	Seda con mezcla de otras materias.....	124
Lino y cáñamo.....	119	Sustancias alimenticias.....	126
Lana.....	121	Piedras, tierra, cristal y porcelana.....	128
Seda.....	124	Metales y sus manufacturas.....	129

	Páginas.		Páginas.
Mercería.....	131	Papel, carton y sus aplicaciones....	135
Máquinas y aparatos.....	133	Peletería.....	136
Carrocería.....	133	Drogas medicinales y productos químicos.....	137
Armas, pólvora y municiones.....	134	Objetos diversos.....	140
Madera y sus manufacturas.....	135		

ANEXO NUM. 2.

VOCABULARIO

Ó REPERTORIO PARA LA APLICACION DE LA TARIFA.

ADVERTENCIA.

(El número puesto al lado de cada artículo, expresa la fraccion de la Tarifa en que éste se halla comprendido).

A

Abalorios brillantados que estén ó no cortados y amolados, 211.—Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas, 506.—Abanicos con varillas de madera, asta ó hueso, 507.—Abanicos con varillas de marfil, concha ó carey, con ó sin adornos, 508.—Abrigos de estambre de lana, 81.—Abrigos de piel. (Véase manufacturas de piel).—Aceite de olivo en botijas ó latas, 153.—Aceite de olivo en vasija de vidrio, 154.—Aceite de pescado ó hígado de bacalao, 417.—Aceite de linaza, nuez y ricino (higuerilla) 418.—Aceites fijos no especificados, 419.—Aceites esenciales de azahar, geranio, nuez moscada, mostaza, pachulí y rosa, 420.—Aceites volátiles ó esenciales no especificados, 421.—Aceite de olor para el pelo, 559.—Aceites minerales purificados, 415.—Aceites minerales en estado impuro, 416.—Aceiteras de metal ordinario, con ó sin frascos, 250.—Aceiteras de metal dorado ó plateado, con ó sin frascos, 251.—Aceiteras de metal niquelado, con ó sin frascos, 252.—Aceiteras de madera, con ó sin frascos, 364.—Aceitunas rellenas ó en aceite, 155.—Aceitunas en salmuera, 174.—Acero en bruto, 225.—Acero en barras cilíndricas ú ochavadas para minas, libre.—Acetatos de cobre, de plomo, de aluminio y de fierro, 422.—Acetatos no especificados, 423.—Acíbar sucotrina, 424.—Acicates de oro ó plata. (Véase alhajas).—Acicates de metal sin dorar ni platear, 250.—Acicates de metal dorado ó plateado, 251.—Acicates de metal niquelado, 252.—Acido sulfúrico, clorhídrico y fénico, libre.—Acido acético, nítrico, oxálico y pirolinioso, 425.—Acidos de todas sustancias gaseosos ó líquidos no especificados, 426.—Acidos en cristales ó polvo, no especificados, 427.—Achicoria, 165.—Aconitina y sus sales, 431.—Acordeones. (Véase instrumentos de música).—Aderezos de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas, 220.—Aderezos de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas, 221.—Aderezos de plata, ó de plata y oro, con perlas y piedras preciosas, 222.—Aderezos de plata, ó de plata y oro, sin per-

las ni piedras preciosas, 223.—Aderezos de cristal ó vidrio, con metal ordinario, 250.—Aderezos de loza ó porcelana con metal ordinario, 250.—Aderezos de metal ordinario sin dorar ni platear, con ó sin piedras ó perlas falsas, 250.—Aderezos de metal dorado ó plateado, con ó sin piedras ó perlas falsas, 251.—Aderezos de madera, 364.—Aderezos de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide, 511.—Aderezos de azabache, carey, concha ó marfil, 513.—Adobes de tierra cruda, 203.—Adornos de fierro, vaciados ó estampados, 231.—Adornos de cobre, laton ó metal ordinario sin dorar ni platear, estampados ó vaciados, 250.—Adornos de metal dorado ó plateado, 251.—Adornos de metal niquelado, 252.—Adornos de plaqué, 262.—Adornos de peltre ó metal blanco, 263.—Adornos de paja, 512.—Adornos que no sean de seda, para la cabeza, 535.—Adornos de seda para la cabeza, 536.—Adornos de pelo humano, 558.—Agarraderas de fierro, 231.—Agarraderas de laton, 250.—Agata. (Véase artefactos).—Aguas aromáticas, compuestas, destiladas ó espirituosas para tocador ó usos medicinales, 428.—Aguas minerales, naturales ó artificiales, 429.—Aguas para platear, dorar ó desmanchar, 469.—Aguas para los dientes. (Véase perfumería).—Aguarrás, 430.—Aguardientes de todas clases en vasijería de vidrio, 156.—Aguardientes de todas clases en vasijería de madera, 157.—Agujas hasta de cinco centímetros, 226.—Agujas de más de cinco centímetros de largo, 227.—Aisladores: segun la materia competente.—Ajedreces de fierro, 231.—Ajedreces de madera, 364.—Ajedreces de hueso, 511.—Ajedreces de marfil ó concha, 513.—Ajenjo: segun su envase. (Véase aguardiente).—Ajos frescos, 167.—Alabastro en bruto ó en losas labradas por una sola cara, hasta de 40 centímetros en cuadro, 204.—Alabastro en losas labradas por una sola cara de más de 40 centímetros en cuadro, 200.—Alabastro en losas de todas dimensiones labradas por ambas caras, 200.—Alacranes de fierro para lanzas de coches, 231.—Alambre de plata dorada ó sin dorar, 219.—Alambre de fierro para telégrafos y para teléfonos, libre.—Alambre de fierro ó acero, del número 26 para arriba, de la medida de Birmingham, 228.—Alambre de fierro ó acero, esté ó no galvanizado, excepto los especificados, 229.—Alambre de fierro ó acero, forrado con tela de algodón, 230.—Alambre de fierro, con púas, para cercas, libre.—Alambre de fierro tejido para cercas, 231.—Alambre de fierro vestido para flores artificiales, 231.—Alambre de fierro con broches, libre.—Alambre de fierro ó acero, en artefactos de todas clases, 231.—Alambre de laton ó cobre, 247.—Alambre de laton ó cobre forrado con algodón, seda ú otra materia, 248.—Alambre de laton ó cobre, en obras no especificadas, 250.—Alambre de metal dorado ó plateado, 249.—Alambre de metal blanco, del número 20 en adelante, de la medida de Birmingham, 260.—Alambre de metal blanco, hasta el número 19 de la medida de Birmingham, 263.—Alambre de cobre, aislado para luz eléctrica, siempre que el alambre sea hasta el número 5, de la medida de Birmingham, libre.—Albardones sin adornos de oro ó plata, 393.—Albardones con adornos de oro ó plata, 515.—Albayalde, 465.—Albornoces de estambre de lana, 81.—Albortantes de metal que no sean dorados ni plateados, 250.—Albortantes de metal plateado ó dorado, 251.—Albortantes de metal niquelado, 252.—Albuminas, 463.—Albums de todas clases, con ó sin fotografías, 375.—Alcali, 439.—Alcaloides no especificados, 431.—Alcanfor, 432.—Alcaparras encurtidas, 171.—Alcaparras en salmuera, 174.—Alcaravea, 158.—Alcayatas de fierro, 231.—Alcayatas de laton, 250.—Alcohol, 433.—Alcoholados y alcoholaturas, no especificados, 469.—Aldabas de fierro, de todas clases, 231.—Aldabas de laton, 250.—Alemanisco de algodón. (Véase telas de algodón).—Alemanisco de lino. (Véase telas de lino).—Alfabetos de hoja de tela para marcar, 231.—Alfabetos de laton para marcar, 250.—Alfileres comunes de fierro ó acero, de todas clases, 231.—Alfileres comunes de laton, de todas clases, 250.—

Alfombra de cáñamo ó estopa, de tejido liso, cruzado ó labrado, ó rizo sin cortar, 45.—Alfombra de cáñamo, rizo cortado, 46.—Alfombra de jerga, de tejido liso ó cruzado, ó lana batida, 74.—Alfombra de lana, rizo sin cortar, 75.—Alfombra de tripe de lana, cortado ó aterciopelado, 76.—Alfombra de lana, acordonada, 77.—Algodon sucio, 1.—Algodon en greña, con pepita, 2.—Algodon despepitado, 3.—Algodon cardado, y engomado, 98.—Algodon pólvora, libre.—Algarrobas, 195.—Alhajas de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas, 220.—Alhajas de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas, 221.—Alhajas de plata ó de plata y oro, con perlas y piedras preciosas, 222.—Alhajas de plata ó de plata y oro sin perlas ni piedras preciosas, 223.—Alhucema, 434.—Alicates de fierro ó acero, de todas clases, 231.—Alizarinas naturales ó artificiales, 465.—Almadanetas de fierro, 237.—Almagre, 465.—Almendra dulce ó amarga, sin cáscara, 159.—Almendra dulce ó amarga, con cáscara, 160.—Almendras de cristal para arañas ó lámparas, 211.—Almidon, 435.—Almireces de mármol ó pórfido, 200.—Almireces de cristal, 211.—Almireces de porcelana, 216.—Almireces de fierro, 231.—Almireces de laton, cobre ó composicion, 250.—Almizcle, 436.—Almohadillas para perfumar. (Véase perfumería).—Almohadas de todas materias, que no sean de seda, 522.—Almohadas de seda ó de tela que contenga seda, 523.—Almohazas de fierro, de todas clases, 231.—Alpaca de lana: segun el peso del metro cuadrado. (Véase telas de lana).—Alpargatas, 402.—Alpiste, 195.—Alquitrán, 437.—Alumbre, 496.—Amatistas, (piedras preciosas), libres.—Ambar gris, 438.—Amoniaco líquido, 439.—Amoniaco goma, 478.—Anchaguantes de madera, 364.—Anchaguantes de gutta-percha, 511.—Anchaguantes de marfil, 513.—Anclas, con ó sin cadenas de fierro, para embarcaciones, libres.—Andaderas para niños, segun su materia. (Véase ligas y tirantes).—Anillos de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas, 220.—Anillos de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas, 221.—Anillos de plata ó de plata y oro, con perlas ó piedras preciosas, 222.—Anillos de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas, 223.—Anillos de metal ordinario sin dorar ni platear, con ó sin perlas ó piedras falsas, 250.—Anillos de metal dorado ó plateado, con ó sin perlas ó piedras falsas, 251.—Animales vivos, excepto los caballos castrados, libres.—Animales preparados para gabinetes de historia natural, 509.—Anís, 158.—Anisete en vasijería de vidrio ó madera. (Véase licores).—Anisado, segun su envase. (Véase aguardientes).—Anteojos engastados en oro. (Véase alhajas de oro).—Anteojos engastados en plata. (Véase alhajas de plata).—Anteojos de larga vista ó de teatro con ó sin cajas, 269.—Anteojos engastados en cualquiera materia que no sea oro ni plata, 269.—Anteojos sin gafas, denominados con los números 6 y 8, 270.—Antimonio metálico, 440.—Anuncios impresos, cuando no tengan marcos, 377.—Anuncios litografiados, sobre papel ó carton, con ó sin colores, no teniendo marcos, 378.—Anuncios de todas clases con marcos: segun la materia de éstos.—Anuncios ó rótulos impresos sobre papel de estraza ó estracilla para envolturas, 388.—Anzuelos, de todas clases y tamaños, 231.—Añil de todas clases, 441.—Aparatos hidroterápicos de todas clases, 231.—Aparatos para la medicina y la cirujía, que no estén especificados, 329.—Aparatos para extinguir incendios, hasta con seis cargas de refaccion, libres.—Aparatos de todas clases para la industria, la agricultura, la minería y las artes, así como sus piezas sueltas ó de refaccion, ya vengán juntas ó separadas, libres.—Aperitivo de Seltzer, 496.—Apomorfina, 431.—Araños de metal, sin dorar ni platear, 250.—Arañas de cristal con metal dorado ó plateado, 251.—Arañas de metal dorado ó plateado, 251.—Arboladuras para embarcaciones,

libres.—Arcos de madera para toldos de carros, 370.—Arenilla, arena y arcilla, libres.—Aretes de cristal ó vidrio, de todas clases, 211.—Aretes de loza ó porcelana, de todas clases, 216.—Aretes de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas. (Véase alhajas de oro).—Aretes de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas. (Véase alhajas de oro).—Aretes de plata ó de plata y oro, con perlas ó piedras preciosas. (Véase alhajas de plata).—Aretes de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas. (Véase alhajas de plata).—Aretes de metal ordinario sin dorar ni platear, con ó sin piedras falsas, 250.—Aretes de metal dorado ó plateado, con ó sin piedras falsas, 251.—Aretes de madera de todas clases, 364.—Aretes de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide, 511.—Aretes de azabache, carey, concha ó marfil, 513.—Argollas de fierro ó acero, con ó sin tornillos, de todas clases, 231.—Argollas de laton, con ó sin tornillos, de todas clases, 250.—Argollas de goma, 511.—Armas blancas, sin dorar ni platear el puño, vaina ó conteras, 354.—Armas blancas con puños, vainas ó conteras, doradas ó plateadas, 355.—Armas de fuego, de retrocarga ó repetición, de todas clases y sus piezas de refacción, 356.—Armas de fuego, que no sean de retrocarga ni de repetición, de todas clases y sus piezas de refacción, 357.—Armazones de tela de algodón para gorros y sombreros de señoras y niñas, 510.—Armónicos de todas clases. (Véase instrumentos de música).—Arneros. (Véase cedazos).—Aros de fierro con sus remaches, para amarrar bultos, libres.—Aros de madera para barril, libres.—Arrak (aguardiente): segun su envase. (Véase aguardientes).—Arsénico metálico, 442.—Arsénico rojo ó amarillo, 465.—Arsénico blanco, libre.—Artefactos de alabastro, mármol ó estuco, no especificados, 200.—Artefactos de yeso ó barro, no especificados, 201.—Artefactos de fierro ó acero de todas clases, no especificados, 231.—Artefactos de fierro ó acero, no especificados, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Artefactos de cobre, laton y bronce de todas clases, no especificados, 250.—Artefactos de metal niquelado, 252.—Artefactos de cobre, laton, bronce ó cualquiera otro metal comun, dorados ó plateados, 251.—Artefactos de zinc, de todas clases, no especificados, 261.—Artefactos de plaqué, 262.—Artefactos de peltre ó metal blanco, 263.—Artefactos de estaño, no especificados, 265.—Artefactos de madera, no especificados, 364.—Artefactos de papel ó carton, 376.—Artefactos de cuero, no especificados, 394.—Artefactos de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide, 511.—Artefactos de paja ó bejuco, no especificados, 512.—Artefactos de ámbar, espuma de mar, azabache, ágata, carey, marfil ó concha, 513.—Artefactos de bejuco, paja, carton ó cualquiera otra materia análoga con tela ó piel de todas clases, con ó sin adornos de metal que no sea oro, plata ó platino, 514.—Artefactos de todas materias, con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino, 515.—Artefactos para flores artificiales, no especificados, 516.—Artículos no denominados, de tela de algodón, de todos tejidos sin bordar, 4.—Artículos no denominados, de tela de algodón de todos tejidos, bordados de otra materia que no sea oro ó plata, 5.—Artículos no denominados, de tela de lino, de todos tejidos, sin bordar, 47.—Artículos no denominados, de tela de lino, de todos tejidos, bordados de otra materia que no sea oro ó plata, 48.—Artículos no denominados, de tela de lana de todos tejidos, sin bordar, 78.—Artículos no denominados, de tela de lana, de todos tejidos, bordados de otra materia que no sea oro ó plata, 79.—Artículos de hilo de estambre, no especificados, 81.—Artículos de seda, no especificados, 124.—Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con ó sin bordados de las mismas materias; los no especificados, 125.—Artículos de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con abalorios, cuentas de vidrio ó metal que no sea fino; los no especificados, 126.—Artículos de seda con abalorios, cuentas de vidrio ó metal que no sea fino, los no especificados, 127.—Arvejones, 195.—Arroz, 195.—Asbesto en polvo, libre.—Asbesto en planchas ó en cualquier otra

forma, y aun cuando contenga hule, plumbagina ú otra materia, siempre que sea para el uso de la maquinaria, 544.—Asbesto con fieltro de lana, algodón y carton, 544.—Asentadores de todas clases, para navajas, 271.—Asfalto, 437.—Atincar, 496.—Atlas, 379.—Atropina y sus sales, 431.—Atún en conserva, 171. Atún salado, salpreso, ahumado ó seco, 189.—Avellanas, 175.—Avellana en grano, 161.—Avellana triturada, 181.—Azabache en artefactos, 513.—Azadas y azadones para la agricultura, libres.—Azafates de fierro esmaltado ó charolado, 231.—Azafates de cobre ó laton, 250.—Azafates de metal dorado ó plateado, 251.—Azafates de metal niquelado, 252.—Azafates de plaqué, 262.—Azafates de peltre, 263.—Azafates de madera, 364.—Azafates de papel ó carton, 376.—Azafan seco ó en aceite, 443.—Azarina, 465.—Azogue, libre.—Azúcar comun ó refinada, 162.—Azúcar candi ó de leche, 444.—Azúcar en polvo preparada con limon, 444.—Azuelas, 240.—Azufre, 445.—Azulejos, 202.

B

Babuchas en cortes, de seda con ó sin metal, 124.—Babuchas hechas de cualquiera materia que no sea seda ó metal, 395.—Babuchas en cortes, de todas materias que no tengan seda ó metal, 403.—Bacalao seco ó ahumado, 189.—Bálsamos naturales ó líquidos, 446.—Bálsamos compuestos, 447.—Badanas. (Véase becerrillos).—Balanzas de fierro de todas clases, 231.—Balanzas de hoja de lata de todas clases, 231.—Balanzas de laton ó cobre, 250.—Balcones de fierro cuando no pesen más de 20 kilogramos, 231.—Balcones de fierro que pesen más de 20 kilogramos, 232.—Baldes de fierro, de todas clases, 231.—Baldes de hoja de lata, de todas clases, 231.—Baldes de zinc, de todas clases, 261.—Baldes de madera, de todas clases, 365.—Baldosas de piedra para pisos, 204.—Baleros de fierro, 231.—Baleros de cobre ó laton, 250.—Bandas de algodón de todos tejidos, sin bordar, 4.—Bandas de algodón, bordadas de algodón ó lana, 5.—Bandas de algodón, bordadas de seda, 5.—Bandas de punto de media de algodón, con fleco de lana, 7.—Bandas de lana de todos tejidos, sin bordar, 78.—Bandas de lana, bordadas de lana, 79.—Bandas de lana, bordadas de seda, 79.—Bandas de seda, lisas ó bordadas, 124.—Bandas de seda y algodón, ó de seda y lana, ó de seda, lana y algodón, bordadas de cualquiera materia que no sea oro ó plata, 125.—Bandas de cuero, que no vengan unidas á alguna maquinaria, 396.—Bandas de cuero unidas á alguna maquinaria, libres.—Bandas de hule, que no vengan unidas á alguna maquinaria, 517.—Bandas de hule, unidas á alguna maquinaria, libres.—Bandas formadas de varias capas de tela de cáñamo embreada para maquinaria, 517.—Baños hidroterápicos de todas clases, 231.—Barba de ballena, labrada ó sin labrar, 511.—Bandejas: segun su materia. (Véase azafates).—Barnices de todas clases, 448.—Barómetros de todas clases, 304.—Barras de acero, cilíndricas ú ochavadas para minas, libres.—Barras de metal Babbit, 264.—Barrenas, 240.—Barriles de madera, vacíos, para exportar frutos del país, libres.—Básculas de fierro, de todas clases, cuyo peso no exceda de 20 kilogramos, 231.—Básculas de fierro, de todas clases, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Bastones con puño que no sea de oro ó plata, 272.—Bastones con puño que sea de oro, plata ó platino, 515.—Batista de lino. (Véase telas de lino).—Baúles de cuero ó forrados de cuero, 394.—Baúles de madera, 364.—Baúles no especificados: segun su materia.—Bayeta de lana. (Véase telas de lana).—Becerrillos (pieles preparadas), 397.—Bejuco para muebles, 273.—Bejucos para relojes: segun su materia.—Beberina. (Véase alcaloides).—Benzina de todas clases, 415.—Berbiqués, 240.—Berlinas: segun su peso. (Véase carruajes).—Betun líquido ó sólido para el calzado ó guarniciones,

274.—Bicarbonato de amoníaco, 439.—Bicarbonato de potasa, 449.—Bicarbonato de sosa, 449.—Bigornias, 237.—Bisagras de fierro, de todas clases, 231.—Bisagras de laton, 250.—Bismuto metálico, 484.—Bizcochos medicinales, 469.—Blanco de España, libre.—Blandones de metal ordinario, sin dorar ni platear, 250.—Blandones de metal dorado ó plateado, 251.—Blandones de metal niquelado, 252.—Blandones de plaqué, 262.—Blondas de seda, 124.—Blondas de seda y algodón, ó de seda y lana, 125.—Blondas de seda y algodón, ó de lana y seda, ó de seda, lana y algodón, con abalorios ó metal falso, 126.—Blondas de seda con abalorios ó metal falso, 127.—Bocados de fierro para animales, 231.—Bocallaves de fierro ó acero, 231.—Bocallaves de laton, 250.—Bocallaves de metal plateado ó dorado, 251.—Bocallaves de metal niquelado, 252.—Bocallaves de madera, 364.—Bocallaves de hueso ó gutta-percha, 511.—Bocallaves de marfil ó concha, 513.—Bocinas de metal ordinario, sin dorar ni platear, 250.—Bola para calzado ó guarniciones, 274.—Bolas de marfil para billar, 275.—Bolsas para dinero: segun su materia.—Bolsas de viaje de todas clases y tamaños: segun la materia componente.—Bolsas para cazador, de todas clases y tamaños, 324.—Bolsas de todas materias, para oxígeno, con ó sin llaves, 511.—Bombas de todas clases, libres.—Bombillas eléctricas para luz incandescente, con ó sin interruptores, siempre que éstos se hallen adheridos á las bombillas, libres.—Boquillas para fumar: segun su materia.—Borlas de algodón, 6.—Borlas de lana, 80.—Borlas de seda y lana, ó de seda y algodón, 128.—Borlas de cisne, para el tocador. (Véase perfumería).—Bordados de algodón, sueltos ó en tiras, 5.—Bordados de lino, sueltos ó en tiras, 48.—Bordados de lana, sueltos ó en tiras, 79.—Bordados de seda, en tiras de seda, 124.—Borra de lana, 1.—Borra de algodón, en hojas engomadas, 98.—Borriquetes, 339.—Botas y medias botas de vaqueta, 398.—Botas y medias botas de becerrillo ó charol, 399.—Botellas de barro, 201.—Botellas de vidrio corriente para envases de licores, vinos, cerveza y aguardientes, 210.—Botellas de cristal ó vidrio, 211.—Botellas cargadas de líquido para extinguir incendios, libres.—Botines de estambre de lana, 81.—Botines de cuero ó genero que no sea seda, con ó sin resortes y adornos, 400.—Botines de seda, con ó sin resortes y adornos, 401.—Botiquines con frascos vacíos ó llenos, 450.—Botones de cristal ó vidrio de todas clases, 211.—Botones de loza ó porcelana, de todas clases, 216.—Botones de fierro ó acero, 231.—Botones de metal, sin dorar ni platear, 250.—Botones de metal dorado ó plateado, 251.—Botones de metal niquelado, 252.—Botones de plaqué, 262.—Botones de seda, ó de seda y lana, tejidos ó forrados, 276.—Botones de tela que no tenga seda, tejidos ó forrados, 277.—Botones de madera, 364.—Botones de pasta de papel mascado, 376.—Botones de hueso, asta, ballena ó gutta-percha, 511.—Botones de marfil, concha, carey ó azabache, 513.—Botones de oro, plata ó platino, con ó sin perlas ó piedras preciosas. (Véase alhajas).—Bragueros de todas clases, 329.—Braseros de fierro, de todas clases, que no exceda su peso de 20 kilogramos, 231.—Braseros de fierro, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Brea, 437.—Bretaña de lino. (Véase telas de lino).—Bridas de todas materias, 394.—Brillantes (piedras preciosas), libres.—Brocatel: segun sus materias.—Brochas de todas clases, 278.—Broches de alambre de fierro, de todas clases, 231.—Broches de alambre de laton, de todas clases, 250.—Broches de concha, 513.—Brújulas, con ó sin cajas, 304.—Bufandas de algodón, de todos tejidos, sin bordar, 4.—Bufandas de algodón, de todos tejidos, bordadas, 5.—Bufandas de lana, de todos tejidos, sin bordar, 78.—Bufandas de lana, de todos tejidos, bordadas, 79.—Bufandas de hilo de estambre de lana, 81.—Bufandas de seda, 124.—Bufandas de seda y algodón, ó de lana y seda, ó de algodón, lana y seda, 125.—Bujes de fierro para carruajes, 238.—Buques de todas clases, libres.

—Buriles, 240.—Bustos de mármol, alabastro ó estuco, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de mármol, alabastro ó estuco, de menores dimensiones que el natural, 200.—Bustos de yeso ó barro, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de yeso ó barro, de menores dimensiones que el natural, 201.—Bustos de fierro, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de fierro, de menores dimensiones que el natural, 231.—Bustos de cobre, bronce ó composicion de metal, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de cobre, bronce ó composicion de metal, de menores dimensiones que el natural, 250.—Bustos de zinc, de tamaño natural ó mayores dimensiones, 525.—Bustos de zinc, de menores dimensiones que el natural, 261.—Butifarras, 163.

C

Caballos sin castrar, libres.—Caballos castrados, 518.—Cable de alambre, libre.—Cable de alóe, cáñamo y demás fibras vegetales, que midan desde 3 centímetros de diámetro ó sean $94 \frac{2}{100}$ milímetros de circunferencia, libre.—Cable de alóe, cáñamo y demás fibras vegetales, que midan ménos de 3 centímetros de diámetro, 305.—Cabos de madera para herramientas, 366.—Cabritillas. (Véase becerrillos).—Cacao de todas clases, 164.—Cachuchas de todas clases, 519.—Cadenas de fierro, cuyos eslabones tengan un diámetro hasta el número 5 de la medida de Birmingham, 233.—Cadenas de fierro, cuyos eslabones tengan un diámetro del número 5 en adelante, 231.—Cadenas de los demás metales. (Véase las partidas correspondientes á sus materias).—Cadmio metálico, 484.—Café de todas clases, 165.—Café con leche condensada, 171.—Café medicinal, 165.—Cajas de fierro para dinero, de todas clases, cuyo peso no exceda de 20 kilogramos, 231.—Cajas de fierro para dinero, de todas clases, cuyo peso exceda de 20 kilogramos, 232.—Cajas de hoja de lata, de todas clases, 231.—Cajas de cristal con metal ordinario, 250.—Cajas de metal, sin dorar ni platear, 250.—Cajas de cristal, con metal dorado ó plateado, 251.—Cajas de cristal con metal niquelado, 252.—Cajas de metal dorado ó plateado, 251.—Cajas de metal niquelado, 252.—Cajas de plaqué, 262.—Cajas de peltre ó metal blanco, 263.—Cajas de pinturas de todas clases, 279.—Cajas de música, 303.—Cajas de madera ordinaria, para envases de los frutos del país que se exporten, libres.—Cajas de papel ó carton, con ó sin adornos de metal ordinario, 376.—Cajas de papel ó carton, con adornos de metal dorado ó plateado, 251.—Cajas de papel ó carton, con adornos de metal niquelado, 252.—Cajas con reactivos químicos, 451.—Cajas de paja ó bejuco, 512.—Cajas de marfil, concha ó carey, 513.—Cajas de todas materias, forradas de tela ó piel de todas clases, con ó sin adornos que no sean de oro ó plata, 514.—Cajas de todas materias, con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino, 515.—Cajas de oro, plata ó platino. (Véase alhajas).—Cal hidráulica, libre.—Cal comun, libre.—Calcetines de algodón, con ó sin pequeños adornos de seda, 7.—Calcetines de lino, 49.—Calcetines de lana, 81.—Calcetines de seda, 115.—Calcetines de seda y algodón, ó de seda y lana, 129.—Calesas: segun su peso. (Véase carruajes).—Calzado: segun su clase y materias.—Calzoncillos de punto de media, de algodón, 7.—Calzoncillos de tela de algodón, 8.—Calzoncillos de punto de media, de lino, 49.—Calzoncillos de tela de lino, 50.—Calzoncillos de punto de media, de lana, 81.—Calzoncillos de franela de lana, 82.—Calzoncillos de punto de media, de seda, 115.—Calzoncillos de punto de media, de seda y algodón, ó de seda y lana, 129.—Camas de fierro, de todas clases, 242.—Camas de laton, de todas clases, 258.—Camas de madera ordinaria, 371.—Camas de madera fina, enchapadas ó macizas, 372.—Camas de madera para carruajes. (Véase mazas y pilares para carruajes).—Cambrey de lino. (Véase telas de lino).—Camisas de tela de algodón, blancas ó de colores, de todos tamaños, 9.—Camisas de tela de algodón con guarnicion